



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
21 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

### Tercera reunión de coordinación y gestión

### Acta resumida de la 50ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 25 de julio de 2017 a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Chatardová (Vicepresidenta)..... (Chequia)

### Sumario

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Tema 15 del programa: Cooperación regional

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*En ausencia del Sr. Shava (Zimbabwe), la Sra. Chatardová (Chequia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** ([A/72/69](#), [A/72/87-E/2017/67](#) y [E/2017/59](#))

**Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado** ([A/72/90-E/2017/71](#))

1. El Sr. Alami (Director de la Sección de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)), presenta la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/72/90-E/2017/71](#)), y dice que sigue preocupado por el uso de la fuerza y los homicidios injustificados a manos de las fuerzas de seguridad israelíes, incluidos algunos casos que pueden constituir ejecuciones extrajudiciales. La violencia relacionada con los colonos y la retención de los cuerpos de sospechosos palestinos también han sido motivo de preocupación durante el período que abarca el informe. Además, un gran número de palestinos, entre ellos niños, están detenidos en cárceles israelíes o se encuentran en régimen de detención administrativa. El Comité contra la Tortura expresó su preocupación por las prácticas israelíes hacia los detenidos palestinos, pero no se han incoado investigaciones penales de las más de 1.000 denuncias de tortura o malos tratos presentadas desde 2001. Las autoridades israelíes también siguieron destruyendo y confiscando bienes e infraestructura, y más de 1.000 palestinos fueron desplazados como resultado de las demoliciones de viviendas.

2. Las actividades y políticas de asentamiento israelíes violan el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2334 \(2016\)](#). La población de colonos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, se ha duplicado desde los Acuerdos de Oslo, y el número de proyectos de construcción de viviendas que se iniciaron en los asentamientos de la Ribera Occidental en 2016 aumentó en un 40% en comparación con 2015.

3. En cuanto a la cuestión de las restricciones de circulación y acceso, el orador dice que los cierres en Gaza y los múltiples enfrentamientos militares han exacerbado la crisis humanitaria, mientras que el 44% de las tierras de la Ribera Occidental está vedado a las actividades palestinas de construcción y desarrollo. Los puestos de control, los montículos de tierra, las barricadas y las vallas siguen obstruyendo la circulación en la Ribera Occidental, donde Israel sigue construyendo su “barrera”, en contra de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 2004.

4. La población de Gaza sigue sufriendo las consecuencias del conflicto militar de 2014, con un déficit crónico de combustible y electricidad y un acceso insuficiente a infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento, lo que ha reducido el consumo de agua a niveles muy inferiores a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. En la Ribera Occidental, las dificultades para obtener permisos para proyectos de infraestructura de abastecimiento de agua equivalen a negar a los palestinos su derecho a acceder a los recursos hídricos.

5. Después de una fuerte contracción tras el conflicto militar de Gaza de 2014, la economía de Palestina ha registrado un modesto crecimiento desde el segundo semestre de 2015. Sin embargo, hay grandes diferencias entre las condiciones de vida en Gaza y el resto del Territorio Palestino Ocupado. En Gaza, el desempleo sigue siendo elevado y solo se ha evitado una crisis de seguridad alimentaria gracias a la ayuda humanitaria internacional a gran escala. El acceso a la educación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, sigue viéndose afectado por graves violaciones. En Gaza, donde la mayoría de las escuelas siguen funcionando en régimen de doble turno, los niños refugiados tienen menos oportunidades de participar en actividades recreativas y creativas que los estudiantes que asisten a escuelas de turno único. La salud pública también es un importante motivo de preocupación, dado que el hacinamiento, las deficientes condiciones de vivienda y las prácticas inadecuadas de eliminación de desechos aumentan los riesgos en Gaza, y se imponen requisitos restrictivos a los residentes de la Ribera Occidental para obtener los permisos israelíes a fin de acudir a citas médicas fuera de territorio palestino.

6. En el Golán sirio ocupado, las autoridades israelíes han comenzado a demoler viviendas, los asentamientos han seguido expandiéndose en violación del derecho internacional y los colonos israelíes pueden utilizar mucha más tierra y agua que los agricultores sirios. Empresas de propiedad israelí y extranjera han seguido explorando y explotando recursos naturales tras recibir licencias de las autoridades israelíes.

7. Cincuenta años de ocupación han creado graves limitaciones en el desarrollo social y económico del Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado. El respeto del derecho internacional es indispensable para que todos los pueblos de la región, incluidos los que viven bajo la ocupación, puedan gozar de la justicia y la paz.

8. **El Sr. Francis** (Líbano), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que, si bien el Grupo agradece mucho los esfuerzos de la CESPAAO en la redacción del informe, tiene una serie de críticas con respecto a su contenido. En varios párrafos se utiliza el término “fuerzas de seguridad israelíes” para referirse a las fuerzas de ocupación israelíes en Jerusalén Oriental, la Ribera Occidental, la Franja de Gaza y el Golán. Ese término puede dar una impresión errónea de la naturaleza de esas fuerzas. En informes anteriores, como el publicado en 2015 ([A/70/82-E/2015/13](#)), se utilizaron los términos “fuerzas israelíes” o “fuerzas militares y de seguridad israelíes”. En el párrafo 10 del informe actual, se debería haber hecho una distinción entre el ejército de ocupación israelí, los colonos israelíes y los civiles israelíes que viven dentro de las fronteras de Israel. Además, mientras que en el párrafo 45 de la versión en árabe del informe actual se hace referencia al “muro” que está construyendo Israel en territorio palestino, la versión inglesa utiliza la palabra “barrera de separación”, pese a que en el informe de 2015 aparecía el término jurídico “muro”, utilizado por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 9 de julio de 2004. La CESPAAO también debe prestar atención a cuestiones fundamentales relacionadas con la economía palestina, como los yacimientos de gas del mar Mediterráneo al oeste de la Franja de Gaza y los yacimientos de petróleo al oeste de Ramala. La delegación del Líbano ya ha solicitado que se incluyan y se examinen esas cuestiones en los informes preparados por la Comisión. Además, en informes futuros se debe prestar la debida atención a la importancia del sector turístico palestino, que tiene el potencial de impulsar el desarrollo económico en el Estado de Palestina, pero se enfrenta a grandes obstáculos bajo la ocupación israelí.

9. **La Sra. Shurbaji** (Observadora de la República Árabe Siria) dice que, si bien en el informe se describen prácticas que violan el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, como la apropiación de tierras y viviendas o la injusta distribución del agua a los agricultores sirios por parte de Israel, no las condena explícitamente ni tampoco deja constancia de la posición oficial de la Organización al respecto. Además, en el informe no se hace referencia a la posición de las Naciones Unidas sobre la reunión del consejo de ministros israelí celebrada el 17 de abril de

2016 en el Golán sirio ocupado, aunque en la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad se afirmó que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado era nula y sin valor y no tenía efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional.

10. No se precisan más pruebas para demostrar que la Potencia ocupante no ha cumplido las resoluciones de las Naciones Unidas que reafirman los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, el desarrollo y la soberanía sobre los recursos naturales. Las violaciones israelíes se han mantenido desde el comienzo de la ocupación y las recientes acciones de la Potencia ocupante en la Mezquita Al-Aqsa y hacia los detenidos palestinos son simplemente nuevos ejemplos de ello.

11. La Potencia ocupante no se limita a ejercer influencia sobre los habitantes de los territorios ocupados, sino que además presta apoyo financiero y logístico a grupos terroristas armados en la zona de separación en el Golán sirio, con graves repercusiones para los habitantes sirios de las aldeas de esa zona. Por lo tanto, la delegación de Siria insta a la CESPAAO a condenar con claridad todas las violaciones cometidas por las autoridades de ocupación, en particular su apoyo al terrorismo contra los sirios, en sus informes futuros.

12. **La Sra. Engelbrecht Schadtler** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la ocupación israelí constituye una clara violación a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El informe de la CESPAAO nos presenta los constantes obstáculos que Israel impone al Estado Palestino para el desarrollo de su la vida cotidiana, lo que provoca el declive de su economía y empobrecimiento. Esas acciones discriminatorias, acompañadas de las continuas agresiones militares contra el pueblo palestino y su infraestructura, afectan directamente al desarrollo socioeconómico sostenible de los territorios ocupados. En el informe se demuestran los altísimos costos socioeconómicos de la ocupación, conjuntamente con la segregación y los desplazamientos de la población palestina, la construcción de asentamientos ilegales en su territorio y las restricciones a la circulación.

13. El manejo soberano de los recursos naturales debe ser un instrumento efectivo y legítimo para el desarrollo de los pueblos dueños de los mismos. Su explotación ilegal por terceros, en particular las Potencias colonialistas, además de violentar la soberanía de los países, contribuye a empujar a los pueblos a la pobreza y la desesperanza. Mucho hemos debatido sobre los mecanismos de financiación para apoyar el desarrollo de los pueblos, pero sin el empleo de sus propios recursos naturales, los países en desarrollo, particularmente el

Estado de Palestina, no pueden emprender una senda de crecimiento sostenido ni alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, se necesita más información sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los territorios ocupados.

14. **El Sr. Shawesh** (Observador del Estado de Palestina) dice que el informe de 2017 es más breve que el anterior y contiene menos notas de pie de página. También contiene deliberadamente hechos que se han sacado de contexto, como en el párrafo 6, donde se hace referencia a “cientos de planes a pequeña escala” que han sido “aprobados a los palestinos en los últimos años”. Asimismo, en el párrafo 51 se atribuye la escasez de electricidad en la Franja de Gaza a controversias internas palestinas citando el informe sobre la situación de Gaza publicado el 27 de enero de 2017 por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); sin embargo, el informe citado no justifica esa conclusión. El informe de la CESPAA también se centra demasiado en fuentes israelíes. En el párrafo 20, por ejemplo, donde se comentan las dificultades a las que se enfrentan los pescadores palestinos, termina con la justificación israelí del acoso sin citar una fuente creíble que no sea israelí. La situación en Jerusalén Oriental, incluidas las prácticas destinadas a judaizar la ciudad y expulsar a sus residentes, como se ha corroborado en los informes de las Naciones Unidas, no se analiza suficientemente. Los futuros informes deben incluir una sección especial sobre las consecuencias económicas y sociales de las políticas israelíes en Jerusalén Oriental.

15. Además, el informe no menciona las leyes racistas aprobadas por el Knéset y las declaraciones de funcionarios israelíes sobre la anexión de la Ribera Occidental y la imposición del derecho israelí allí, a pesar de que esas leyes y declaraciones tienen importantes repercusiones económicas y sociales en la vida de los palestinos que viven bajo la ocupación.

16. **El Sr. Alami** (Director de la Sección de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)), respondiendo a las observaciones formuladas por las delegaciones, dice que el informe contiene datos de fuentes acreditadas y fiables, como los órganos y organismos de las Naciones Unidas, reconocidas organizaciones no gubernamentales internacionales e israelíes y fuentes gubernamentales oficiales. El informe ha sido un esfuerzo de colaboración en el que han participado 14 organismos de las Naciones Unidas, que han proporcionado información, comentarios, observaciones y sugerencias durante el proceso de redacción.

*Proyecto de resolución E/2017/L.34: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado*

17. **El Sr. Córdova** (Observador del Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución.

18. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) informa de que Turquía se ha sumado a los patrocinadores.

19. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

20. **El Sr. Raadik** (Estonia), hablando en nombre de la Unión Europea en explicación de voto antes de la votación, manifiesta que los países de la Unión Europea que son miembros del Consejo apoyarán el proyecto de resolución en el entendimiento de que el uso del término “Palestina” no debe interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina. Además, ese uso se entiende sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros de la Unión Europea sobre esa cuestión y, por consiguiente, sobre la cuestión de la validez de la adhesión a las convenciones y los tratados mencionados en el proyecto de resolución. Asimismo, la Unión Europea no ha expresado una calificación jurídica con respecto al uso del término “desplazamiento forzado” en la resolución y no se ha manifestado sobre el uso de determinados términos jurídicos en ella. Además, la Unión Europea y sus Estados miembros entienden que el término “Gobierno palestino” se refiere a la Autoridad Palestina.

21. **El Sr. Córdova** (Observador del Ecuador) dice que le gustaría saber qué delegación ha solicitado una votación registrada.

22. **La Presidenta** dice que la delegación de los Estados Unidos ha solicitado la votación registrada.

23. **La Sra. Amadeo** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que la resolución y el informe son unilaterales y tendenciosos contra Israel. Los Estados Unidos mantienen su compromiso de apoyar al pueblo palestino de maneras prácticas y eficaces, entre otras cosas ofreciendo apoyo financiero al OOPS, así como mediante contribuciones financieras a los programas bilaterales y multilaterales de asistencia al pueblo palestino. Los Estados Unidos comparten con muchos miembros de la comunidad internacional el propósito de promover la paz entre israelíes y palestinos, y consideran que el conflicto solo podrá llegar a su fin mediante negociaciones bilaterales

directas. La delegación estadounidense no tiene otra opción que votar en contra de la resolución contraproducente que se ha presentado.

24. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, España, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Guyana, India, Iraq, Irlanda, Italia, Líbano, Mauritania, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Suecia, Swazilandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Australia, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Burkina Faso, Honduras, Japón.

25. *Por 45 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [E/2017/L.34](#).*

26. **La Presidenta** propone que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino ([A/72/87-E/2017/67](#)), en el marco del tema 14 del programa.

27. *Así queda acordado.*

28. **El Sr. Shawesh** (Observador del Estado de Palestina) dice que el informe y la resolución no son ni unilaterales ni políticos. No adoptan una posición contra la Potencia ocupante, sino contra sus prácticas. Su delegación examinará el informe actual, que es deficiente, y proporcionará más observaciones.

29. **El Sr. Amer** (Observador de Israel) dice que la resolución y el informe son parciales y presentan una imagen distorsionada de la situación sobre el terreno. En la resolución se destacan las terribles condiciones de vida en la Franja de Gaza, pero no se hace mención a Hamas, que controla Gaza por medio de la violencia y la represión. También se refiere a las repercusiones de las hostilidades de 2014, pero no menciona que fue Hamas quien inició esas hostilidades. Por otra parte, no solo se pasan por alto las deficiencias de la Autoridad Palestina, sino que además se la elogia por mejorar la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos.

30. No sorprende que en la resolución no se mencionen acontecimientos positivos recientes, como el acuerdo firmado en septiembre de 2016 para resolver

una antigua controversia por la deuda de la Autoridad Palestina a la Empresa de Electricidad de Israel. En el acuerdo se asegura un suministro constante de electricidad a los palestinos y se otorga a la Autoridad Palestina la responsabilidad de gestionar el mercado energético de Palestina. Israel también comenzará a suministrar agua a los palestinos a precios reducidos en virtud de un reciente acuerdo con Jordania y la Autoridad Palestina.

31. En la resolución se hace caso omiso de los graves problemas de la región, y en concreto se pide a Israel que abra sus fronteras y facilite visitas a la República Árabe Siria. Los dirigentes palestinos siguen sirviéndose de la religión para fomentar el odio a Israel entre los jóvenes. La semana pasada, una familia israelí estaba celebrando el nacimiento de un nuevo nieto cuando un terrorista palestino entró en su casa y asesinó a tres personas. Este crimen ocurrió después de que los dirigentes palestinos hicieran falsas acusaciones en torno a acontecimientos sucedidos anteriormente en Jerusalén.

32. La resolución no fomenta la cooperación entre israelíes y palestinos, ni mejora las condiciones de vida de los palestinos. El conflicto causa dificultades socioeconómicas en ambos lados. Por ello, toda solución eficaz debe comenzar en la mesa de negociaciones.

33. **El Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación no puede dejar de manifestar su rechazo a la negativa de Israel a respetar la opinión de la comunidad internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a resolver la cuestión de Palestina. Cincuenta años después de la ocupación de los territorios palestinos, el Gobierno israelí no da señales de avanzar hacia la solución biestatal acordada y refrendada por la gran mayoría de los Estados Miembros en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La actitud displicente de Israel hacia las Naciones Unidas es motivo de gran preocupación. Israel incluso trata de presentarse como víctima de la violencia, cuando realmente el origen de esa violencia está en la ocupación israelí y es abrumador el poderío militar que tiene y ejerce constantemente sobre el pueblo palestino. Si bien la resolución que se acaba de aprobar no es tan firme como muchos deseaban, envía a Israel el mensaje de que debe acatar las resoluciones de las Naciones Unidas y trabajar a favor de una solución política del conflicto.

34. En su capacidad de Presidente del Comité Especial de Descolonización, el orador presenta el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y



las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas ([A/72/69](#)). Transcurridos apenas tres años desde el final del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, aún restan 17 territorios en la lista de Territorios No Autónomos de la ONU. La Organización debe seguir liderando el proceso político asociado a la descolonización.

35. La naturaleza transversal de muchos de los desafíos que afrontan varios Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy se puso de manifiesto en el seminario regional del Pacífico sobre la aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, celebrado en Managua del 31 de mayo al 2 de junio de 2016. Los participantes destacaron la necesidad de intensificar los esfuerzos con las instancias pertinentes y caso por caso, con el fin de fortalecer la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios para que puedan abordar esas cuestiones transversales de manera integral. La aplicación de la Agenda 2030 fue el tema principal del seminario regional del Caribe sobre la aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, celebrado en Kingstown del 16 al 18 de mayo de 2017. Las cuestiones relativas a la aplicación de la Agenda, en particular su dimensión económica, requieren una atención urgente, habida cuenta de las coincidencias con el Plan de Acción para el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

36. Los Territorios No Autónomos siguen afrontando múltiples desafíos para garantizar su derecho a la libre determinación, incluida la independencia. El proceso de descolonización debe contribuir a que las nuevas entidades políticas que surjan estén en condiciones de implementar la Agenda 2030 para así impulsar su desarrollo y consolidar su soberanía. Por ello, se solicitó a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que adoptaran las medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de los Territorios en los sectores económico y social. Su permanente cooperación y asistencia sin lugar a dudas ayudarán a cumplir el mandato del Comité Especial y son más necesarias que nunca.

37. Mientras que ninguno de los organismos invitados estuvo presente en el seminario regional del Pacífico de 2016, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo asistieron al seminario regional del Caribe de 2017. Los organismos proporcionaron información valiosa sobre cuestiones fundamentales, como los programas de reducción de los efectos de los desastres

naturales, los programas de desarrollo económico, el bienestar infantil y el impacto de los cambios políticos ocurridos en las Potencias administradoras. El orador insta a todos los organismos a difundir más información sobre sus actividades en los Territorios No Autónomos entre los miembros del Comité Especial, en particular a través de los seminarios regionales. El orador considera alentador que 10 fondos, programas y organismos especializados hayan contribuido al informe del Presidente del Consejo ([E/2017/59](#)), cuatro más que el año pasado, e insta a los que aún no lo hayan hecho a que contribuyan al informe en el futuro.

*Proyecto de resolución [E/2017/L.33](#): Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas*

38. **El Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela) presenta el proyecto de resolución.

39. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

40. **El Sr. Aleksaev** (Federación de Rusia) dice que su delegación apoya activamente los derechos de los pueblos de los Territorios No Autónomos a la libre determinación, la independencia y el desarrollo, con la ayuda de las Naciones Unidas en ese proceso. Sin embargo, repetir ese debate en el Consejo distrae al Consejo de su función principal de coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Por ello, la Federación de Rusia normalmente se abstiene de votar sobre el proyecto de resolución.

41. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución.

42. **La Sra. Amadeo** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución porque, aunque está de acuerdo en principio en que los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas pueden brindar un apoyo útil a los territorios que no son miembros de la Organización siempre que la legislación y las políticas nacionales de la Potencia administradora del territorio permitan ese apoyo, es responsabilidad de la Potencia administradora determinar la naturaleza de la participación en el sistema de las Naciones Unidas. En la medida en que el lenguaje utilizado en el proyecto de resolución es incompatible con las disposiciones constitucionales de los Estados Unidos a ese respecto, la delegación estadounidense no lo puede apoyar.

43. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Brasil, Chile, China, Emiratos Árabes Unidos, Honduras, India, Líbano, Mauritania, Pakistán, Perú, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Alemania, Andorra, Argentina, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chad, Chequia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Nigeria, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Suecia, Tayikistán.

44. *Por 21 votos contra 0 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [E/2017/L.33](#).*

45. **La Sra. Mac Loughlin** (Argentina) manifiesta que la resolución debe aplicarse de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de las Naciones Unidas, las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre los territorios específicos.

46. **El Sr. Diebolt** (Francia) explica que, como en años anteriores, su delegación se ha abstenido porque considera que la resolución no entra en el ámbito de la labor del Consejo. Además, lamenta que no se hayan celebrado consultas previas sobre la resolución, lo que deja ver que los métodos de trabajo son insatisfactorios.

47. **La Presidenta** propone que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino ([A/72/87-E/2017/67](#)).

48. *Así queda acordado.*

**Tema 15 del programa: Cooperación regional**

([E/2017/15](#), [E/2017/15/Add.1](#), [E/2017/15/Add.2](#), [E/2017/16](#), [E/2017/17](#), [E/2017/18](#), [E/2017/19](#), [E/2017/20](#) y [E/2017/21](#))

49. **El Sr. Nour** (Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York), presenta el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2017/15](#)) y sus dos adiciones, tituladas respectivamente, “Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia Occidental y Comisión Económica para Europa” ([E/2017/15/Add.1](#)) y “Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social: Comisión

Económica y Social para Asia y el Pacífico” ([E/2017/15/Add.2](#)), y dice que el informe ofrece perspectivas regionales sobre cuestiones de importancia mundial y sobre la labor realizada por las comisiones regionales, con especial hincapié en los esfuerzos por erradicar la pobreza y reducir la desigualdad.

50. La medición de la pobreza y la vigilancia de los niveles de desigualdad para ayudar a los encargados de formular políticas con datos fiables y análisis con base empírica es fundamental para apoyar la implementación de la Agenda 2030. Las comisiones regionales, que durante años han estado trabajando en esa cuestión y tratando de hacer frente a las causas fundamentales de la desigualdad, han creado instrumentos metodológicos para medir la pobreza económica y la pobreza multidimensional, así como conjuntos de instrumentos para hacer frente a la desigualdad y fomentar la protección social. También han ayudado a sus países a conceptualizar, diseñar e implementar políticas públicas orientadas hacia una mayor igualdad socioeconómica, entre otras cosas mediante un proyecto conjunto de la Cuenta para el Desarrollo para el período 2014–2017, y han formulado recomendaciones de políticas para erradicar la pobreza y reducir la desigualdad.

51. En el informe también se ofrecen perspectivas regionales sobre la migración mundial y se examinan las tendencias migratorias, anticipándose a la conferencia intergubernamental sobre la migración segura, ordenada y regular, que se celebrará en 2018. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/280](#) de la Asamblea General, las comisiones regionales están celebrando consultas con el fin de incorporar las perspectivas regionales y subregionales en el proceso de balance.

52. Las comisiones regionales siguen promoviendo la coherencia en el plano regional por medio de sus respectivos mecanismos de coordinación regional, que ofrecen un puente indispensable entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales ajenas al sistema. El aumento de la cooperación interregional entre las comisiones regionales les ha permitido adoptar posiciones y respuestas coordinadas en apoyo de la Agenda 2030, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y los desafíos del cambio climático. También han celebrado períodos de sesiones ministeriales y reuniones de alto nivel que dieron lugar a las declaraciones, decisiones y resoluciones de políticas convenidas en el plano regional y que se han señalado a la atención del Consejo en las dos adiciones al informe.

*Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en la primera adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas*  
([E/2017/15/Add.1](#))

53. **La Presidenta** invita al Consejo a que adopte medidas relativas a los proyectos de resolución recogidos en el capítulo I, secciones A y B, de la primera adición al informe.

#### *Sección A*

*Proyecto de resolución: Admisión de Turquía como Estado miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

54. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

55. **El Sr. Altınörs** (Turquía) dice que la CEPAL ha contribuido considerablemente al crecimiento económico y a la industrialización de la región mediante la aplicación de amplias estrategias de desarrollo sostenible. Turquía está dispuesta a aumentar su cooperación y estrechar sus relaciones con los países de la región. Esas alianzas se verán fortalecidas con el sólido marco institucional proporcionado por la CEPAL.

#### *Sección B*

*Proyecto de resolución: Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa*

56. **La Presidenta** propone que el Consejo devuelva el proyecto de resolución titulado “Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa” a la Comisión Económica para Europa para su reconsideración.

57. *Así queda acordado.*

58. **La Presidenta** propone que el Consejo tome nota del informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2017/15](#)) y sus adiciones ([E/2017/15/Add.1](#) y [E/2017/15/Add.2](#)), el documento [E/2017/16](#), titulado “Situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa (Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes), 2016-2017”, el documento [E/2017/17](#), titulado “Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África, 2017”, el documento [E/2017/18](#), titulado “Resumen del Estudio económico y social de Asia y el Pacífico 2017”, el documento [E/2017/19](#), titulado “Situación y perspectivas económicas de América Latina y el Caribe 2016-2017”, el documento [E/2017/20](#), titulado “Evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en el período 2016-2017” y el documento [E/2017/21](#),

titulado “Proyecto de enlace permanente entre Europa y África a través del estrecho de Gibraltar”.

59. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 17.05 horas.*